



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 4749 Extracto de la Orden de 3 de septiembre de 2020 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020. 20589

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 4750 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación Paraje la Costera s/n, 30.840, polígono 11 parcela 62, término municipal de Alhama de Murcia, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190112). 20591
- 4751 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación Paraje El Prado, 30.840, polígono 13 parcela 156, término municipal de Alhama de Murcia, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190111). 20592
- 4752 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación "Explotación porcina el paraje La Canal, El Escobar, polígono 13 parcelas 135, 136, 141", término municipal de Fuente Álamo, del titular Agropecuaria El Escobar, S.A. (Expte. AAI20190086). 20593
- 4753 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 6" paraje La Retamosa, pol. 90, parc. 36, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190054). 20594
- 4754 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 1" paraje La Retamosa s/n pol. 20, parc. 16, término municipal de Pliego, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190051). 20595
- 4755 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Producción de lechones" (Esperanza n.º 5) paraje El Francés, Pol. 89, Parc. 26, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190057). 20596
- 4756 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 8" paraje El Puntal, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190056). 20597
- 4757 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 4" paraje La Retamosa s/n, pol. 90, parc. 10 y 11, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190053). 20598

BORM

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

4758 Procedimiento ordinario 884/2012. 20599

IV. Administración Local

Abanilla

4759 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 2/2020. 20600

Librilla

4760 Autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable. 20601

Mula

4761 Bases que regirán la convocatoria de pruebas para la constitución de una bolsa de empleo para el acceso, como funcionario interino, a un puesto de Tesorero en el Excmo. Ayuntamiento de Mula. 20602

Puerto Lumbreras

4762 Anuncio de rectificación de error de las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de un/a Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 20603

Yecla

4763 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Educador/a Social. 20605

4764 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Trabajador/a Social. 20606

4765 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Psicólogo/a. 20607

4766 Concurso-oposición para contratación laboral fija de un Oficial 2.ª Brigada de Obras: Lista de admitidos, órgano de selección e inicio del procedimiento selectivo. (Expte. 248957Z). 20608

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

4749 Extracto de la Orden de 3 de septiembre de 2020 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.

BDNS (Identif.): 522593

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522593>)

Primero. Beneficiarios:

Alumnado que haya cursado y superado, en centros docentes españoles, los dos cursos de cualquier modalidad de Bachillerato establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y además, haber finalizado dichos estudios, en el curso académico correspondiente a cada convocatoria, en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.

Para poder participar en la convocatoria será necesario que la nota media de las calificaciones de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica, cursadas y superadas de los dos cursos de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

Segundo. Objeto:

Concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivadas de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de julio de 2017).

Cuarto. Cuantía:

Se podrán conceder un total de trece premios extraordinarios en la convocatoria correspondiente al curso 2019-2020, con una dotación económica de setecientos euros (700 €) cada uno, siendo el importe total de los mismos de nueve mil cien euros (9.100 €) como máximo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de inscripción será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de inscripción del alumnado que desee participar en esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 10 de julio de 2017, se formalizarán según el modelo que figura como Anexo I de la orden de convocatoria y su presentación se realizará, preferentemente, en el Instituto de Educación Secundaria en el que el alumnado haya finalizado el Bachillerato, o en el caso de centros privados, en aquel instituto al que esté adscrito su centro, o en su defecto, en las oficinas corporativas de Atención al ciudadano de la Región de Murcia, en el Registro electrónico único de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (procedimiento 832), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e irán acompañadas, en el caso de los alumnos que presenten alguna discapacidad y siempre que el interesado no autorice la consulta o recabación de dichos datos por parte de la Administración, de la documentación que se relaciona en el artículo 4.6 de la citada Orden de 10 de julio de 2017.

Una vez finalizado el procedimiento y efectuada la propuesta definitiva de concesión, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, remitirá al Ministerio con competencia en materia de Educación, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la convocatoria correspondiente al curso 2019-2020, a efectos de que este alumnado premiado pueda optar, previa inscripción, a la convocatoria de Premios Nacionales de Bachillerato que convoque el citado Ministerio.

Murcia, 3 de septiembre de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, María Esperanza Moreno Reventós.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4750 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación Paraje la Costera s/n, 30.840, polígono 11 parcela 62, término municipal de Alhama de Murcia, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190112).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Paraje la Costera s/n, 30.840, polígono 11 parcela 62" de CEFU, S.A., en el T.M. de Alhama de Murcia; con expediente AAI20190112.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190112?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4751 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación Paraje El Prado, 30.840, polígono 13 parcela 156, término municipal de Alhama de Murcia, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190111).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Paraje El Prado, 30.840, polígono 13 parcela 156" de CEFU, S.A., en el T.M. de Alhama de Murcia; con expediente AAI20190111.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190111?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4752 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación "Explotación porcina el paraje La Canal, El Escobar, polígono 13 parcelas 135, 136, 141", término municipal de Fuente Álamo, del titular Agropecuaria El Escobar, S.A. (Expte. AAI20190086).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina el paraje La Canal, El Escobar, polígono 13 parcelas 135, 136, 141" de Agropecuaria el Escobar, S.A., en el término municipal de Fuente Álamo; con expediente AAI20190086.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190086?quest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4753 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 6" paraje La Retamosa, pol. 90, parc. 36, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190054).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina 'esperanza 6' Paraje La Retamosa, Pol. 90, Parc. 36" de CEFU, S.A., en el t.m. de Mula; con expediente AAI20190054.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190054?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4754 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 1" paraje La Retamosa s/n pol. 20, parc. 16, término municipal de Pliego, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190051).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina 'esperanza 1' paraje La Retamosa s/n, pol. 20 parc. 16" de CEFU, S.A., en el t.m. de Pliego; con expediente AAI20190051.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190051?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4755 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Producción de lechones" (Esperanza n.º 5) paraje El Francés, Pol. 89, Parc. 26, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190057).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina 'Producción de Lechones' (Esperanza n.º 5) paraje El Francés, Pol. 89, Parc. 26" de CEFU, S.A., en el T.M. de Mula; con expediente AAI20190057.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190057?quest=true>

Murcia, 18 agosto 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4756 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 8" paraje El Puntal, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190056).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina 'Esperanza 8' paraje El Puntal" de CEFU, S.A., en el término municipal de Mula; con expediente AAI20190056.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190056?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4757 Anuncio por el que se somete a información pública la documentación para la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación explotación porcina "Esperanza 4" paraje La Retamosa s/n, pol. 90, parc. 10 y 11, término municipal de Mula, del titular CEFU, S.A. (Expte. AAI20190053).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y en el artículo 15.5.a) del RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la documentación del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación "Explotación porcina 'esperanza 4' Paraje La Retamosa S/N, Pol 90, Parc 10 y 11" de CEFU, S.A., en el T.M. de Mula; con expediente AAI20190053.

La documentación estará a disposición del público durante el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

El contenido completo de la documentación para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20190053?guest=true>

Murcia, 18 de agosto de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

4758 Procedimiento ordinario 884/2012.

Procedimiento Ordinario 884/2012

Sobre Otras Materias

Demandante: Daimlerchrysler Servicers España EFC, SA

Procurador: Antonio Abellán Matas

Demandado: Garpri Logística SL, José Garro Martínez

Procurador: María José García Sánchez

En Molina de Segura, 23 de octubre de 2017

Vistos por Cristina Franco Sánchez, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial, en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario número 884/2012, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la mercantil Mercedes Benz Financial Establecimiento Financiero de Crédito, SA, (anteriormente, Daimlerchrysler Services España, E.F.C., Sa), representada por el Procurador Sr. Abellán Matas y asistida del Letrado Sr. Miralles Gómez, frente a la entidad Garpri Logística, SL, en rebeldía procesal y a don José Garro Martínez, representado por la Procuradora Sra. García Sánchez y asistido del Letrado Sr. Nicolás Serrano, dicta la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Mercedes Benz Financial Establecimiento Financiero de Crédito, SA., (anteriormente, Daimlerchrysler Services España, E.F.C., SA.) frente a la entidad Garpri Logística, SL, y a don José Garro Martínez, acuerdo condenar solidariamente a los demandados a abonar a la actora la suma de treinta y nueve mil seiscientos siete euros con sesenta y ocho céntimos (39.607,68 euros), más los intereses pactados; todo ello, con expresa imposición de las costas del procedimiento a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso para cuya admisión será acreditar la previa constitución de depósito por cincuenta euros en la cuenta de depósitos y abierta en este Juzgado.

Así, por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Molina de Segura, 15 de noviembre de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

4759 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 2/2020.

Transcurrido el plazo legal de información pública del expediente de modificación de créditos 2/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, correspondiente al ejercicio 2020, sin que se haya producido reclamación ni observación alguna, ha quedado aprobado definitivamente el referido expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		NN.º	Descripción	Euros
Por programas	Económica			
433	48100		DESARROLLO EMPRESARIAL. AYUDAS PROTECCIÓN COVID-19	50.000 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		NN.º	Descripción	Euros
Por programas	Económica			
338	22610		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	50.000 €

Abanilla, 1 de septiembre de 2020.—El Alcalde, P.D. (Decreto n.º 354/19 de 5 de julio), el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

4760 Autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud y documentación presentadas en este Ayuntamiento relativas al siguiente expediente:

Expediente 885/2020, promovido por D. Juan Antonio Martínez Rubio con DNI 5*8*5*5* en representación de la mercantil Toñifruit S.L. para la implantación de central hortofrutícola con emplazamiento en el polígono 5, parcela 199 con referencia catastral 30023A005001990000OF, de este término municipal.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Área de Urbanismo, sita en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, 2.ª planta, de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán, asimismo, formularse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

Librilla (Murcia), 3 de septiembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Tomás Baño Otálora.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4761 Bases que regirán la convocatoria de pruebas para la constitución de una bolsa de empleo para el acceso, como funcionario interino, a un puesto de Tesorero en el Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de agosto de 2020 se ha aprobado la convocatoria y bases del proceso selectivo del puesto de Tesorería del Ayuntamiento con carácter interino; junto con bolsa de trabajo.

Las bases se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mula y en el tablón de anuncios municipal desde la fecha de la publicación del presente extracto en el BORM.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BORM.

Mula, 28 de agosto de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4762 Anuncio de rectificación de error de las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de un/a Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Advertido error en las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 151, de 2 de julio de 2020 y en extracto en el BOE núm. 197, de fecha 20 de julio de 2020, se rectifican de la forma siguiente:

Base tercera.- Condiciones de admisión de los aspirantes. A. Requisitos de los aspirantes.

Donde dice:

“Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.”

Debe decir:

“Deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes el Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.”

Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como un extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Se concede un nuevo plazo de 20 días hábiles para presentación de instancias a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias de participación en el presente proceso selectivo que hubiesen sido presentadas en tiempo y forma en el plazo inicialmente otorgado a tales



efectos serán tenidas en cuenta, en virtud del principio de conservación de actos y trámites previsto en el art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario que vuelvan a ser presentadas por los respectivos solicitantes. A dichas instancias serán adicionadas las que se presenten en el nuevo plazo otorgado como consecuencia de la corrección de errores.

Puerto Lumbreras, 28 de agosto de 2020.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4763 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Educador/a Social.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 28 de julio de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras la creación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales en la categoría de Educador/a Social.

Las Bases se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento:

www.yecla.es.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, a 10 de agosto de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4764 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Trabajador/a Social.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 28 de julio de 2020, aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Trabajador/a Social.

Las Bases se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento:

www.yecla.es,

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, 10 de agosto de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4765 Convocatoria y bases del concurso-oposición para Bolsa de Empleo de Psicólogo/a.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 28 de julio de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras la creación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Psicólogo.

Las Bases se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento:

www.yecla.es,

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, 10 de agosto de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4766 Concurso-oposición para contratación laboral fija de un Oficial 2.ª Brigada de Obras: Lista de admitidos, órgano de selección e inicio del procedimiento selectivo. (Expte. 248957Z).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial 2.ª de la Brigada de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTES:

Agustiño Otero, Javier
Azorín Zárate, Juan Antonio
Díaz García, Rafael Ángel
García Juan, Juan Luis
Gil Carpena, Vicente
Macián Torta, Carlos
Martínez Lozano, Julio
Martínez Martínez, Luis
Molina Yago, José
Navarro Soriano, Francisco
Ortiz Llivichuzhca, Vicente Leopoldo
Ortiz Puche, Esteban
Ortuño López, Julián
Román Contreras, José Martín
Ruiz Palao, Francisco
Santa López-Atalaya, Rodolfo
Solera Sánchez, Francisco
Tortosa Martínez, Julio

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el concurso-oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTE:

Pardo Pardo, José Joaquín

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

– Instancia presentada fuera de plazo (26/11/2019).

3. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

– Titular: Don Antonio Ortega Martínez. Suplente: Don Sergio Santa Marco.

Vocales:

– Titular: Don Ángel Manuel López García. Suplente: Enrique Escoms Alonso.

– Titular: Don José Luis Carretero Rodríguez. Suplente: Don Manuel Martínez Rubio.

– Titular: Don Rafael Sánchez López. Suplente: Don Manuel Martínez Rubio.

– Titular: Don Mateo Riquelme Pérez. Suplente: Don Francisco Baños González.

Secretario:

– Titular: Don Juan Carlos González Soriano. Suplente: Don Juan Antonio Díaz Martínez.

4. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 16 de octubre de 2020, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,30 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 2020, quedando convocados los aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 28 de agosto de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.